

Acuerdo y en la Villa de Yeda a cinco y cuatro de junio de
mil ochocientos e inteynco, venid. A. Ayuntamiento
p.º de la villa de Yeda para que el Sr. D.º Fr.º de
caben en sus salas consistoriales a efecto de
ser admitido a su cargo, al Sr. D.º Fr.º de
por su voluntad de su propia voluntad recibida
el conde ord.º en el Sr. D.º Fr.º de Yeda por el Sr.
de Noble expedido por el Sr. D.º Martin Caspary
ya, en la villa de Yeda, Juan Jesus ortuno por ha
berlo excomulgado al Sr. D.º Juan de la Cruz
Nerin el Sr. D.º Fr.º de Yeda. D.º Fr.º de Yeda



indispensable de ser ma-
nifestado, para unido a
el expediente de su com-
m.º y cuando no procedera
a su opinion con arre-
glo a la Real Cedula de 17
de Oct.º del año proximo
pasado, y circular de 3 de
misimo, las que me remi-
tra en el termino de 3.º dia
para su direccion segun
depreviene en sus Superior.
Deno. Diego a N.º de A.
Villena y Julio 3 de 1829
Diego Moya
Yeda

S.º Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Yeda

